



AVISO DE REMATE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS – 2025

PRIMER AVISO

La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, de conformidad con lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y lo dispuesto en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADBAS-2025-032-R, de 07 de abril de 2025 y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MODIFICATORIA Nro. GADBAS-A-2025-089, correspondiente al REMATE DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS - 2025, suscrita por el señor Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa, en cumplimiento del Art. 87 de la misma norma legal, comunica al público interesado que el día lunes 10 de noviembre de 2025 a las 16:00, se procederá al remate en sobre cerrado de los automotores y maquinarias obsoletos de propiedad Municipal, que se detallan a continuación:

CÓDIGO	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	NRO. MOTOR	VIN	COMB.	CILIN. (CC)	AÑO	PLACA	COLOR	AVALÚO	ESTADO
170	CAMIONETA	CAMIONETA	CABIBA DOBLE	LUV DIMAX 4X4	4JH1850717	8LBET3E1A0040497	DIESEL	3000	2010	PMC0051	BLANCO	5,100.00	REGULAR
171	CHEVROLET	CAMIONETA	CABINA DOBLE	LUV DMAX 4X4	4JH1850735	8LBET3E3A0040498	DIESEL	3000	2010	PMC0052	BLANCO	4,800.00	REGULAR
184	CHEVROLET	VEHÍCULO UTILITARIO	TODO TERRENO	RODEO V6 TM AC 4X4	5VD1102084	8LDCS25G201084	GASOLINA	3200	2002	PMC0012	AZÚL	2,300.00	REGULAR
126	FORD	VEHÍCULO UTILITARIO	JEEP	ESCAPE HUBRID U5K	AKA95989	1FM5K8D82FGB04421	HIBRIDO	2500	2010	PMC0054	PLATEADO	4,200.00	MALO
1787	GREAT WALL	CAMIONETA	CABINA DOBLE	WILNGLE FULL 4X2	4G69S4NSQA5508	8L4CB3176GC000945	GASOLINA	2400	2016	TMA1315	BLANCO	5,600.00	REGULAR
359	CATERPILLAR	TRACTOR	DRUGA	D6NXL	BMA38136	CKK00874	DIESEL	7790	2008	3.2-18-002045	AMARILLO	3,102.35	MALO
355	CASE		RETRO EXCAVADORA	580SL	45718559		DIESEL		2000	7.2-18-002123	NARANJA	2,637.76	MALO
301	CHEVROLET	CAMION	CAMIÓN	FVR 34K 7.7 2P 4X2	5HK1631008	1ALFVR34K7000075	DIESEL	7790	2013	PMC0037	BLANCO	10,300.00	MALO
354	KOMATSU		EXCAVADORA	PC200-7	26345084		DIESEL		2004	7.1-18-000201	AMARILLO	12,204.50	MALO
353	KOMATSU	TRACTOR	DRUGA	D61EX	31936		DIESEL		2004	3.2-18-000200	AMARILLO	14,504.50	MALO
002	MERCEDES	VOLQUETA	VOLQUETA	1720K 36	37798410623583	9BM6931915B412746	DIESEL		2005	PMC0024	BLANCO	3,678.08	MALO
003	MERCEDES	VOLQUETA	VOLQUETA	1720K 36	37798410624008	9BM6931915B412922	DIESEL		2002	PMC0025	BLANCO	3,678.08	MALO

- 1- Podrán intervenir en el remate los individuos capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en la entidad u organismo que efectuar el remate, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.

Estas prohibiciones se aplican también a los peritos contratados y a quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes, al delegado del organismo de gestión inmobiliaria del sector público cuando integre la Junta de Remates; y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

2. Los automotores y la maquinaria podrán ser inspeccionados y revisados por los interesados en los TALLERES DE LA MUNICIPALIDAD, ubicado en la Av. De Las Amazonas E30 y calle De Los Rosales, Barrio El Recreo, el día jueves 06 y viernes 07 de noviembre de 2025 en el horario comprendido entre las 08:00 a 17:00.



3. La descripción completa y el estado o condición de los automotores y de la maquinaria, así como el valor base del remate, se encuentran también publicados en la página web Institucional www.municipiobanos.gob.ec.
4. Los interesados presentarán sus ofertas de forma individual por cada automotor y maquinaria o por la totalidad de los bienes descritos en sobre cerrado, en la Secretaría de la Junta de Remates - oficina de la Procuraduría Síndica Municipal, segundo piso, Edificio Matriz del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ubicado en la calle Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte, el día lunes 10 de noviembre de 2025, en horario de 08:00 a 15:00. Los sobres se recibirán completamente cerrados y con las debidas seguridades del caso, que impidan conocer su contenido hasta la apertura oficial.
5. Los sobres deberán identificarse con el número del ÍTEM o por la totalidad de los bienes que oferta y contendrán la identificación del oferente, el valor de la oferta; y, además, el diez por ciento (10%) del valor de cada uno de ellas, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.
6. La apertura de los sobres, calificación y adjudicación se realizará el día lunes 10 de noviembre de 2025 a las 16:00, en el Salón de la Ciudad “Dr. Julio Pazos Barrera”, planta baja del Edificio Central del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ubicado en las calles Thomas Halflants y Vicente Rocafuerte.
7. El acta de adjudicación será el único documento habilitante para el traspaso de dominio del bien adjudicado, de conformidad con el Art. 99 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
8. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar desierto el remate de así convenir a los intereses institucionales.
9. Los automotores y la maquinaria se adjudicarán a las mejores ofertas, a las que se adicionará el Impuesto al Valor Agregado (IVA); en caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de presentación de las ofertas.
10. Los automotores y la maquinaria se rematarán en las condiciones técnico-mecánicas en que se encuentran; por lo tanto, no se aceptarán reclamos posteriores de ninguna naturaleza.
11. La adjudicación será notificada a todos los oferentes y el adjudicatario pagará el saldo del precio ofrecido en dinero efectivo, cheque certificado a la orden de la entidad u organismo o depósito en la cuenta de ingresos del GADBAS, dentro del término de diez días siguientes al de la notificación; caso contrario, se procederá a lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.



12. La entrega de los automotores rematados se realizará una vez que se haga efectivo el cheque y verificado el pago total del valor de adjudicación.
13. Las personas que resultaren adjudicadas para los bienes materia del presente remate, deberán adjuntar una Declaración Juramentada en la que se establezca que no están inmersas en las prohibiciones establecidas en el **Art. 90.- Participantes en el remate.-** del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
14. Conforme lo dispuesto en el Art. 101 Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, los valores consignados para intervenir en el remate, por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago.

Baños de Agua Santa, 21 de octubre de 2025.

JUNTA DE REMATES DEL GADBAS